ÁNGEL ANDRÉS COCOMÁ GARCÍA

Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deporte



INFORMACIÓN PERSONAL

Ángel Andrés Cocomá García
CC. 1.069.715.855 de Fusagasugá
16 de Agosto de 1986
36 Años

(57) 320 2038773

angelcocoma@gmail.com

Calle 25D # 99 - 08
Bogotá - Colombia

HABILIDADES

- *Desarrollo de actividades lúdico-recreativas y deportivas con énfasis en población en condición de discapacidad.*
- *Capacidad en la realización de manualidades*
- *Dominio de grupo en actividades rítmicas*
- *Creación de espectáculos, coreografías y show escénicos*

PERFIL PROFESIONAL

Ampliamente conocedor del área de educación física, danzas, entrenamiento deportivo y recreativo; capacitado como profesor, instructor y orientador de ejercicios en todos los deportes tanto individuales como de conjunto y deporte adaptadao para niños, niñas y adolecentes en condición de discapacidad.

Profesor de danza, bailarín y coreógrafo de los diferentes ritmos nacionales e internacionales, ritmos latinos y modernos con una gran experiencia y bastos conocimientos en el manejo de grupos poblacionales de niños, niñas, adolecentes, adulto mayores y en condición de discapacidad.

ESTUDIOS REALIZADOS

- **2011**

Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deporte

Universidad de Cundinamarca

- **2011**

Danza tradicional como medio de inclusión social en Estudiantes con discapacidad auditiva

Trabajo de grado para licenciatura en educación.

- **2003**

Bachiller Académico

Colegio Carlos Lozano y Lozano

EDUCACIÓN CONTINUADA

Secretaria de cultura y turismo San jose del guaviare (2021)	*Capacitación de danza inclusiva*
Folclor red virtual Colombia (2021)	*TALLER "profundización en danzas de relación y patrimoniales de la región caribe"* *Maestro: Laureano Molina*
Alma de Mariposa (2021)	*TALLER "Bullerengue a travès del cuerpo"* *Maestros: Catalina Lòpez Cifuentes, Joseph Rincòn y Osvaldo Quesada*
Folclor red virtual Colombia (2020)	*Semimnario taller "al son del abozao"* *Maestros: Valentina muños- Duvan Zambrano*
Folclor red virtual Colombia (2020)	*TALLER "Bambuco fiestero san pedro en el espinal (coreografía, marcación básica y vestuario"* *Maestro: Mauricio Morales*
Folclor red virtual Colombia (2020)	*TALLER "Bambuco en Santander"* *Maestro: Mateo Contreras*
Folclor red virtual Colombia (2020)	*CONVERSATORIO "carnaval de negros y blancos desarrollo, aporte, sociocultural en las regiones y al departamento de Nariño"* *Maestros: Rubén España – Luis Edmundo*
Folclor red virtual Colombia (2020)	*CONVERSATORIO "el torbellino como principio creador"* *Maestro: Fabian Mora Rúa*
Folclor red virtual Colombia (2020)	*TALLER "Porro en el Sinú y bullerengue en puerto escondido"* *Maestros: Sleither Galindo y Francisco Álvarez*
Folclor red virtual Colombia (2020)	*CONVERSATORIO "México El folclor tradición o espectáculo"* *Maesto: Luis Rodolfo Godoy*
Folclor red virtual Colombia (2020)	*TALLER TEORICO "Cuatro Aires de la tambora"* *Maestro: Jorge Emilio Galvis Uribe*
Folclor red virtual Colombia (2020)	*TALLER TEORICO PRACTICO "Cuerpo existencia y resistencia"* *Maestro: Francisco Hinestroza*
Folclor red virtual Colombia (2020)	*TALLER TEORICO PRACTICO "Merengue campesino"* *Maestro: Adriana Artunduaga*
Folclor red virtual Colombia (2020)	*TALLER TEORICO PRACTICO "Danzas tradicionales del Perú"* *Maestro: Danny Larrea*

EXPERIENCIA LABORAL

Servicio Social de Enfermeras Profesionales Fundación
06/09/2022 – 19/04/2023

Educador físico
(Proyecto Secretaria Distrital de Integración Social - Centros Avanzar Discapacidad)
Alexandra Duarte (Coordinador proyecto) - Tel: 3138935378

U.T Centro Integral AVANZAR
10/09/2021 – 22/06/2022

Educador físico
(Proyecto Secretaria Distirtal de Integración Social - Centros Avanzar Discapacidad)
Claudia capacho (Coordinador proyecto) - Tel: 3224384695

Alcaldia Arbelaez - Cundinamarca
15/02/2021 – 31/08/2021

Profesor en escuela formación cultural Danza
Manuel javier Orjuela (Jefe de oficina de cultura, deporte, recreación y turismo)
Tel: 3202799303

Gimnasio Antonio Nariño
17/09/2020 - 02/09/2021

Profesor de danzas y lúdicas.
Jefe Jaime Rolon (Rector)
Tel: 3133611865

Colegio Fervan
Febrero 2011 - Junio 2014

Profesor de educación física y danzas
Jefe inmediato rectora letty de Fernández
Tel: (1) 2270374 - 4333102

Agrupación vivencias folclóricas de colombia (VIFOLC)
Febrero 1992 - Diciembre 2005

Bailarín
Jefe Omar Lanza
Tel: 3002676227

REFERENCIAS PROFESIONALES

Claudia Capacho
Coordinadora Centro AVANZAR
Celular
3224384695

Jaime Rolon
Rector Gimnasio Antonio Nariño
Celular
3133611865

Martha Dominguez
Coordinadora de académica - Colegio Fervan
Celular
3143763542

REFERENCIAS PERSONALES

Georgina Polo
Ingeniera industrial - Amiga
Celular
3142704573

Tatiana Peña Campanoli
Fonoaudiloga - Amiga
Celular
302462547



Ángel Andrés Cocomá García
licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte.
Profesor de danzas, bailarin y coreografo


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.069.715.855
COCOMA GARCIA
APELLIDOS
ANGEL ANDRES
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1986
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-AGO-2004 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-1509400-41138154-M-1069715855-20050609 02982 05160N 02 157853765


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
86081630447
COCOMA GARCIA
ANGEL ANDRES
PERTENECE AL EJERCITO DE:
1A. LINEA
2A. LINEA
3A. LINEA
31 - DIC 2016
31 - DIC. 2026
31 - DIC. 203
PROFESION BACHILLER
18-MAY-200

La República de Colombia

y en su nombre

La Unidad Educativa Municipal

"Carlos Lozano y Lozano"

Fusagasugá - Cundinamarca

Jornada Mañana

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución N° 005311 del 28 de Octubre de 2002 y Decreto N° 062 del 3 de Marzo de 2003

Confiere a:

Angel Andrés Cocoma García

Identificado (a) con T.I. N° 860816-30447 de Fusagasugá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994
según los planes y programas vigentes

Rector

Alberto Z. Corredor Pereira

Secretario

Angel Ignacio Baquero Wilches

Libro de Registro N° 2

Acta N° 23 Folio N° 62

Dado en Fusagasugá, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2003

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos N° 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Angel Andrés Cocoma García

C. C. No. 1.069.715.855 expedida en Fusagasugá

El título de

Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física , Recreación y Deporte

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Fusagasugá a los 25 días de Marzo de 2011

Rector

Decano de Facultad

Anotado al folio 191 del libro 002

Fusagasugá, 25 de Marzo de 2011

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

ACTA DE GRADO No. 965

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la **FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA,** Programa **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES,** aprobado por Acuerdo No. 001 del 29 de marzo de 2001 emanado del Consejo Superior, en ceremonia ordinaria del día 25 del mes de marzo del año 2011, otorga a:

ANGEL ANDRES COCOMA GARCIA
C.C.1.069.715.855 de Fusagasugá

EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la Carrera.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, se hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Fusagasugá, el día 25 del mes de marzo del año 2011, válida para todos los efectos legales correspondientes

(FDO) EL RECTOR: **ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**
(FDO) EL DECANO DE LA FACULTAD: **EDWIN ALZATE BARON**
(FDO) EL GRADUADO: ***ANGEL ANDRES COCOMA GARCIA***
(FDO) EL SECRETARIO GENERAL: **ADRIANO MUÑOZ BARRERA.**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.
Anotada al Libro No. 2, Folio No. 965
Fusagasugá, 25 de marzo de 2011

JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Profesional Universitario I.
C. C. No.3.229.017 de Usaquén-Bogotá

Carmen Julia González

5095701102013O0

Secretaría de Educación
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 11911

Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 2277 de 1979, el Decreto Distrital 101 del 13 de abril de 2004, la Resolución No. 2933 del 12 de septiembre de 2011 y la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que (el) (la) señor (a) **ANGEL ANDRES COCOMA GARCIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.069.715.855**, mediante radicado No. **E-2013-169912** del **01/10/2013** (folio 3), solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 4 y 10 del Decreto Ley 2277 de 1979, el (la) señor (a) **ANGEL ANDRES COCOMA GARCIA** reúne los siguientes requisitos para inscribirse en el Escalafón Nacional Docente: **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (FOLIO 3), FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (FOLIO 2) Y FOTOCOPIA DEL ACTA DE GRADO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (FOLIO 1).**

Que mediante oficio radicado **S-2013-137081** del **03/10/2013** (folio 4), la Secretaría de Educación de Bogotá solicitó a la **Universidad de Cundinamarca**, verificación sobre la formación del (la) docente relacionada con el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta, lo cual conduce a la necesidad de dar aplicación al artículo 83 de la Constitución Política, relacionado con el principio de la buena fe.

Que la presente resolución no genera efectos fiscales ni derechos de carrera docente oficial. No obstante, para efectos de remuneración mínima de los educadores privados, ha de estarse a lo dispuesto en la Sentencia C-252 de 1995.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir en el grado **SIETE (7)** del Escalafón Nacional Docente a **ANGEL ANDRES COCOMA GARCIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.069.715.855**, con el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: fecha a tener en cuenta para el siguiente ascenso: **01/10/2013**.

ARTÍCULO TERCERO: la Secretaría de Educación de Bogotá se reserva la facultad de adoptar las decisiones administrativas a que haya lugar, si con posterioridad a la expedición de este acto administrativo se confirma que alguno(s) de (los) documento(s) aportado(s) carecen de validez o contienen información imprecisa.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante la Subsecretaría de Gestión Institucional en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTICULO QUINTO: remitir copia al expediente administrativo de escalafón docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 OCT 2013

CRISTINA VALDERRAMA BLANCO
Subsecretaria de Gestión Institucional

CRISTINA VALDERRAMA BLANCO
Fecha: Documento Certificado SED
Localización: SED

Proyectó:
Revisó:

*Documento Seguro SED - Ver Reporte en: http://orfeo.bogota.gov.co:7002/DocumentosSeguros/consultaSeguros.php?codigo=

BOGOTÁ HUMANA

La cultura es de todos | Mincultura

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y LA COORPORACIÓN GUAVIARE, CULTURA, DEPORTE Y SOCIEDAD

CERTIFICA A:

ÁNGEL ANDRÉS COCOMA GARCíA

Con documento de Identidad Nro. 1.069.715.855

Que participo en la

Capacitación

Danza INCLUSIVA

Evento Online y presencial, con una duración de 60 Horas.

Dado en san José del Guaviare – Colombia, El 28 de Agosto de 2021



OSCAR AUGUSTO ZULUAGA
Secretario de Cultura y Turismo

MARTHA JANETH CUELLAR
Tallerista

DELIA JAHEL GONZALEZ NARANJO
Invitada Especial

Organizo: | Apoyo:





Folclor RED VIRTUAL Colombia | zoom LIVE

FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRES COCOMA GARCÍA
CON CC 1.069.715.855

Participó el taller de Profundización en danzas de Relación y Patrimoniales de la Región Caribe con una intensidad horaria de 20 horas en modalidad virtual por plataforma Zoom realizado del 05 de julio al 13 de agosto del 2021.Durante su desarrollo demostró interés por aprender y enriquecer el conocimiento.

Dado en Bogotá a los Catorce (14) días del mes de agosto del 2021

Lic. Laureano José, Director

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA | FUNCEI | Palma | La cultura es de todos | Mincultura



TALLER "BULLERENGUE A TRAVÉS DEL CUERPO"

Certifica a:

ANGEL ANDRÉS COCOMA GARCIA

Por su participación en el taller "Bullerengue a través del cuerpo" canto, baile y golpe de tambor, con los maestros Catalina López Cifuentes, Joseph Rincón y Osvaldo Quesada realizado el 14 de noviembre de 2021 y otorgado por Alma de Mariposa, Danza Estudio.

YADIS DE ARCO
Directora de Alma de Mariposa,
Danza Estudio

ADM Alma de Mariposa DANZA ESTUDIO

FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRÉS COCOMA GARCIA CON CC 1069715855

PARTICIPÓ EN EL TALLER: **"AL SON DE ABOZAO"** DIRIGIDO POR VALENTINA MUÑOZ Y DUVAN ZAMBRANO REALIZADO EL 05 DE NOVIEMBRE 6:00 P.M

Se expide el presente certificado a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2020

Lic .Laureano Molina L
DIRECTOR FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

Lic. Marcela Castro
COORDINADORA GENERAL FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRÉS COCOMA GARCIA CON CC 1069715855

PARTICIPÓ EN EL TALLER: **"BAMBUCO FIESTERO SAN PEDRO EN EL ESPINAL (COREOGRAFÍA, MARCACIÓN BÁSICA Y VESTUARIO)** "DIRIGIDO POR MAURICIO MORALES REALIZADO EL 17 DE NOVIEMBRE 6:00 P.M

Se expide el presente certificado a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2020

Lic .Laureano Molina L
DIRECTOR FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

Lic. Marcela Castro
COORDINADORA GENERAL FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRÉS COCOMA GARCIA CON CC 1069715855

PARTICIPÓ EN EL TALLER:" **BAMBUCO EN SANTANDER"** A CARGO DE MATEO CONTRERAS GUEVARA REALIZADO EL 23 DE OCTUBRE 6:00 P.M

Se expide el presente certificado a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2020

Lic .Laureano Molina L
DIRECTOR FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

Lic. Marcela Castro
COORDINADORA GENERAL FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRÉS COCOMA GARCIA CON CC 1069715855

PARTICIPÓ EN EL CONVERSATORIO:**"CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS"DESARROLLO, APORTE SOCIOCULTURAL EN LAS REGIONES Y AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"** DIRIGIDO POR LOS MAESTROS RUBEN ESPAÑA BOTINA Y LUIS EDMUNDO DELGADO REALIZADO EL 04 DE NOVIEMBRE 6:00 P.M

Se expide el presente certificado a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2020

Lic .Laureano Molina L
DIRECTOR FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

Lic. Marcela Castro
COORDINADORA GENERAL FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRÉS COCOMA GARCIA CON CC 1069715855

PARTICIPÓ EN EL CONVERSATORIO:**"EL TORBELLINO COMO PRINCIPIO CREADOR"** DIRIGIDO POR EL MAESTRO FABIÁN CAMILO MORA RÚA REALIZADO EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE 6 P.M

Se expide el presente certificado a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2020

Lic .Laureano Molina L
DIRECTOR FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

Lic. Marcela Castro
COORDINADORA GENERAL FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRÉS COCOMA GARCIA CON CC 1069715855

PARTICIPÓ EN EL TALLER SOBRE **" PORRO EN EL SINÚ Y BULLERENGUE EN PUERTO ESCONDIDO "** DIRIGIDO POR A **SLEITHER GALINDO Y FRANCISCO ÁLVAREZ** DESDE LA PLATAFORMA ZOOM REALIZADO EL 16 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 5 P.M

Se expide el presente certificado a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2020

Lic .Laureano Molina L
DIRECTOR FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

Lic. Marcela Castro
COORDINADORA GENERAL FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRÉS COCOMA GARCIA CON CC 1069715855

PARTICIPÓ EN EL CONVERSATORIO SOBRE **" EL FOLCLOR TRADICIÓN O ESPECTÁCULO"** DIRIGIDO POR EL MAESTRO CON EL MAESTRO **LUIS RODOLFO GODOY CRUZ , MEXICANO** DESDE LA PLATAFORMA ZOOM REALIZADO EL 09 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 5 P.M

Se expide el presente certificado a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2020

Lic .Laureano Molina L
DIRECTOR FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

Lic. Marcela Castro
COORDINADORA GENERAL FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRÉS COCOMA GARCIA CON CC 1069715855

PARTICIPÓ EN EL TALLER TEÓRICO PRÁCTICO SOBRE **"CUATRO AIRES DE LA TAMBORA "** DIRIGIDO POR EL MAESTRO CON EL MAESTRO **JORGE EMILIO GALVIS URIBE** DESDE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET REALIZADO EL 08 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 6 P.M

Se expide el presente certificado a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2020

Lic .Laureano Molina L
DIRECTOR FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

Lic. Marcela Castro
COORDINADORA GENERAL FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRÉS COCOMA GARCIA CON CC 1069715855

PARTICIPÓ EN EL TALLER TEÓRICO PRÁCTICO SOBRE **"CUERPO EXISTENCIA Y RESISTENCIA "** DIRIGIDO POR EL MAESTRO CON EL MAESTRO **FRANCISCO HINESTROZA** DESDE LA PLATAFORMA ZOOM REALIZADO EL 07 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 5 P.M

Se expide el presente certificado a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2020

Lic .Laureano Molina L
DIRECTOR FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

Lic. Marcela Castro
COORDINADORA GENERAL FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRÉS COCOMA GARCIA CON CC 1069715855

PARTICIPÓ EN EL TALLER TEÓRICO PRÁCTICO SOBRE **"MERENGUE CAMPESINO "** DIRIGIDO POR EL MAESTRO CON EL MAESTRA **ADRIANA ARTUNDUAGA** DESDE LA PLATAFORMA ZOOM REALIZADO EL 29 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 6 P.M

Se expide el presente certificado a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2020

Lic .Laureano Molina L
DIRECTOR FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

Lic. Marcela Castro
COORDINADORA GENERAL FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRÉS COCOMA GARCIA CON CC 1069715855

PARTICIPÓ EN EL TALLER TEÓRICO PRÁCTICO SOBRE **"DANZAS TRADICIONALES DEL PERÚ "** DIRIGIDO POR EL MAESTRO CON EL MAESTRO **DANNY LARREA** DESDE LA PLATAFORMA ZOOM REALIZADO EL 02 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 5 P.M

Se expide el presente certificado a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2020

Lic .Laureano Molina L
DIRECTOR FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

Lic. Marcela Castro
COORDINADORA GENERAL FOLCLOR RED VIRTUAL COLOMBIA

SSEP
SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE

SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION

NIT: 900.580.8670

CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRES COCOMA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No **1.069.715.855** prestó sus servicios en ejercicio de su profesión como **EDUCADOR FISICO,** desde el 6 de septiembre de 2022 hasta el 19 de abril de 2023, mediante contrato por prestación de servicios en ejecución de convenios firmado con la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**

En el desarrollo de este contrato de prestación de servicios, realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Realizar la exploración de las condiciones motoras de las personas del Centro Avanzar, dentro del proceso de valoración y caracterización definido en el anexo técnico.
- Realizar con el equipo de profesionales el Diagnóstico, Clasificación y Planificación de apoyos y posterior a su implementación el ajuste de los sistemas de apoyos para cada una de las personas.
- Desarrollar con la población la práctica deportiva que corresponda de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.
- Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional dietista.
- Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de abril de Dos Mil Veintitrés (2023) en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR
Representante Legal

Bogotá D.C. - CL 22G No. 96i - 42 - FONTIBON FERROCAJA – Celular: 3202919026 – 3138935378 – Email: avanzarfontibon@gmail.com
Oficina Principal Cra. 18 No. 140 -53 PBX: 6017420842 – 3134514576 E-mail ssepfundacion@hotmail.com

Scanned by TapScanner

U.T CENTRO INTREGRAL AVANZAR
NIT: 901517594-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE

U.T. CENTRO INTREGRAL AVANZAR

NIT 901517594-1

CERTIFICA QUE:

ANGEL ANDRES COCOMA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No 1.069.715.855 prestó sus servicios en ejercicio de su profesión como EDUCADOR FISICO, desde el 10 de septiembre de 2021 hasta el 22 de junio de 2022, mediante contrato por prestación de servicios en ejecución de convenios firmado con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

En el desarrollo de este contrato de prestación de servicios, realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Realizar la exploración de las condiciones motoras de las personas del Centro Avanzar, dentro del proceso de valoración y caracterización definido en el anexo técnico.
- Realizar con el equipo de profesionales el Diagnóstico, Clasificación y Planificación de apoyos y posterior a su implementación el ajuste de los sistemas de apoyos para cada una de las personas.
- Desarrollar con la población la práctica deportiva que corresponda de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.
- Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional dietista.
- Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veintitrés (23) días del mes de junio de Dos Mil Veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR
Representante legal
UT Centro Integral Avanzar

Libertad y Orden	*Municipio de Arbeláez* *Alcaldía* ***CERTIFICACIÓN***	
CÓDIGO: GRA-F-004	***VERSIÓN:01***	***PÁGINA: 01 de 01***

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **ANGEL ANDRES COCOMA GARCIA**, identificado con Cédula de *Ciudadanía 1.069.715.855*, viene prestando sus servicios a la Alcaldía Municipal de *Arbeláez así*

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS No 082 DE 2021
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA MODALIDAD DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ - CUNDINAMARCA.
FECHA INICIO: 15/02/2021
FECHA TERMINACIÓN: 31/08/2021
DURACION: SEIS (06) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
VALOR: $7.113.338

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

FLOR ALICIA BARBOSA VARGAS
Secretaria de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
DIGITÓ	Esneider Burgos – Auxiliar Administrativo		21/07/2021
REVISÓ	Flor Alicia Barbosa Vargas – Secretaria de Gobierno		
Declaramos que revisado el documento se encontró ajustado a las normas y disposiciones legales y es presentado para la firma.			

GIMNASIO ANTONIO NARIÑO

"VOLUNTAD, REFLEXIÓN Y SABER

NIT. 860.021.014-3

Preescolar Resolución N°. 3035de Septiembre 22 de 1959- Primaria Resolución N°. 8861 de 1982
Bachillerato Resolución N° 4964 de julio 1974 /8432 del 02/12/1997 Secretaria de Educación
Inscripción SED 1628 – DANE 311001005407 – Personería Jurídica N° 002630 de 1990.

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA ACADEMICA
DEL GIMNASIO ANTONIO NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA DE CARÁCTER PRIVADO
SIN ÁNIMO DE LUCRO

C E R T I F I C A N:

Que el(a) Señor(a) **ANGEL ANDRES COCOMA GARCIA,** identificada con C.C. No. 1.069.715.855 de Fusagasugá Cundinamarca, laboró en esta Institución educativa como Docente de contrato de prestación de servicios en el AREA DE ARTISITICA (DANZAS), para las secciones de Preescolar, Primaria Y Bachillerato, durante el tiempo que se relaciona a continuación:

Año 2020. Del 17 de Septiembre del 2020 al
Año 2021. 02 de septiembre.

Expedido en Bogotá D.C. a los veinticinco (20) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) a solicitud del interesado.

LIC. JAIME ROLON CAMACHO
RECTOR

COLEGIO FERVAN

Licencia de Funcionamiento: No. 02041/83

Prejardin: (Educación no formal): Resolución No. 13655/87
Preescolar: Resolución No. 2794/88
Primaria: Resolución No. 1985/91
Básica Secundaria: Resoluciones Nos. 7904/98 y 2732/99
Media: Resolución No. 5890 de septiembre 20 de 2001

INSCRIPCIÓN 3270

Schulen: Partner der Zukunft

LA SUSCRITA RECTORA
HACE CONSTAR QUE

El señor **ÁNGEL ANDRÉS COCOMÁ GARCÍA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.069´715.855** expedida en Fusagasugá, laboró en esta institución como docente en el área de Educación Física y Deportes y la asignatura del Taller de Danzas en Educación Básica Primaria, en los siguientes años:

- Dos mil once (2011); laboró un total de diez (10) meses, desde el primero (1) de Febrero hasta el treinta (30) de Noviembre, con las asignaturas de **Educación Física y Danzas** en Educación Básica Primaria. Escritura de Protocolización No.0392 del trece (13) de febrero de dos mil trece (2013) de la Notaría Sesenta y Siete (67). Radicado en la Secretaría de Educación de Bogotá bajo el No.E-2013-37071

- Dos mil doce (2012); laboró un total de diez (10) meses, desde el primero (1) de Febrero hasta el treinta (30) de Noviembre, con las asignaturas de **Educación Física y Danzas** en Educación Básica Primaria. Escritura de Protocolización No.0392 del trece (13) de febrero de dos mil trece (2013) de la Notaría Sesenta y Siete (67). Radicado en la Secretaría de Educación de Bogotá bajo el No.E-2013-37071

- Dos mil trece (2013); laboró un total de diez (10) meses, desde el primero (1) de Febrero hasta el treinta (30) de Noviembre, con las asignaturas de **Educación Física y Danzas** en Educación Básica Primaria. Escritura de Protocolización No.00457 del veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015) de la Notaría Sesenta y Siete (67). Radicado en la Secretaría de Educación de Bogotá bajo el No.E-2015-38601

- Dos mil catorce (2014); laboró un total de cuatro (4) meses y diez (10) días, desde el primero (1) de Febrero hasta el veinte (20) de Junio, con las asignaturas de **Educación Física y Danzas**, y la dirección de Grupo de **Grado Tercero** de Educación Básica Primaria. Escritura de Protocolización No.00457 del veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015) de la Notaría Sesenta y Siete (67). Radicado en la Secretaría de Educación de Bogotá bajo el No.E-2015-38601

Esta constancia se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

LETY FERNÁNDEZ DE GUTIÉRREZ
RECTORA

No requiere de sello ni autenticación, según Decreto 2150, Artículo 11 del 05 de Diciembre de 1995

COLEGIO FERVAN BOGOTÁ
Tels: (571) 433 3102 - 227 0374 - 431 0675 - 227 1051 • 313 853 8023 - 313 8536825
gerencia@colegiofervan.edu.co
Bogotá, Colombia

COLEGIO FERVAN CAMPESTRE
Km. 25+400 Vía Bogotá - La Vega, Vereda Tierra Morada, Facatativá, Cundinamarca.
Tels.: 318 798 8581 • 302 326 7122 • 320 839 9899
campestre@colegiofervan.edu.co

www.colegiofervan.edu.co

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN VIVENCIAS FOLCLORICAS DE COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que ANGEL ANDRES COCOMA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía 1069715855 de Fusagasugá. Perteneció a la agrupación desde el año 1999 hasta el año 2006 de manera constante participando en espectáculos de danza folclórica y contemporánea como bailarín protagonizando algunas de nuestras obras y que en la actualidad participa de algunos montajes según la necesidad de nuestra organización

A petición del interesado a los veintinueve dias del mes de mayo de 2008

OMAR FELIPE LANZA R.
DIRECTOR

Fusagasugá, Cra. 5B N. 21-43
Movil 300 2676227

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

O.S.No. 25358
M -

Fecha: JUNIO 27/2023

Nombre: ANGEL ANDRES COCOMA G

Cédula: 1069. 715. 855

CERTIFICADO MÉDICO

Certifico que el paciente en mención, no padece enfermedad respiratoria, infectocontagiosa ni dermatológica al momento del examen.

Puede convivir en comunidad, realizar actividad laboral normal y efectuar actividades de manipulación de alimentos.

El Paciente es apto físicamente para manipular y trabajar con Alimentos.

Alfredo Galeano
M. Cirujano UNAL
Reg. 15018

Carrera 24 No. 67 - 28 Oficina 315 -335 C.C. Las Rampas
Celular: 315 555 66 66 - 315 216 65 87
Bogotá (Colombia)

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

CERTIFICADO No.
2302883

CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

En cumplimiento del Artículo 12 de la Resolución 2674 de 2013

10 Horas

Angel Andres Cocoma Garcia

1.069.715.855

Capacitador

Ing. Ricardo Osorio Angulo

Vencimiento
27-jun-2024

Resolución No. 302 Secretaría de Salud - Bogotá

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

Carrera 24 No. 67 - 28 Oficina 315 - 335 C.C Las Rampas
Celular: 3155556666 - 3152166587
Tel: 2123993 - 2558830
Bogotá (Colombia)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242425816

PIB
20:24:13

Bogotá DC, 28 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL ANDRES COCOMA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069715855:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGEL ANDRES COCOMA GARCIA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1069715855** de FUSAGASUGA

(MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2024 08:26:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069715855 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **86369145** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:33:18 horas del 28/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069715855,** Apellidos y Nombres **COCOMA GARCIA ANGEL ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Martha Chacón** , con NIT **900317029-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de febrero de 2024, a las 20:31:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069715855
Código de Verificación	1069715855240228203126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:07:59 PM horas del 05/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1069715855**

Apellidos y Nombres: **COCOMA GARCIA ANGEL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1069715855
NOMBRES Y APELLIDOS	Cocoma Garcia,Angel Andres
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	23/06/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Mateus Rey,Jair Alberto, a los 29 días del mes de febrero del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANGEL ANDRES COCOMA GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1069715855,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de febrero de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14869383955

(415)7707212489984(8020) 000001486938395 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 9 7 1 5 8 5 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 7 1 5 8 5 5	2 0 0 4 0 8 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
COCOMA	GARCIA	ANGEL	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 A 98 A 07

42. Correo electrónico: angelcocoma@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 0 3 8 7 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 1 0 2 1 5	8 5 5 3	2 0 1 0 0 2 0 1	8 5 5 2	1 4 1 0		2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 04 / 19 : 37: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COCOMA GARCIA ANGEL ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO